

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA EL PREMIO BEGOÑA BUSTO A TRABAJOS FIN DE GRADO O FIN DE MASTER, EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA ISASTUR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación del Premio Begoña Busto a Trabajos Fin de Grado o Fin de Master de la Universidad de Oviedo, presentados durante el curso académico 2020-2021, en el marco de la Cátedra ISASTUR de la Universidad de Oviedo, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

1º.- En fecha 20 de julio de 2021 se publica en la web de la FUIO la convocatoria del Premio Begoña Busto, en el marco de la Cátedra ISASTUR, que hayan sido presentados durante el curso académico 2020-2021, relacionados preferentemente, con las siguientes áreas temáticas:

- Subestaciones y líneas de distribución y transporte.
- Parques eólicos.
- Plantas fotovoltaicas.
- Proyectos eléctricos, instrumentación industrial, automatización y control.

2º.- La Comisión de Valoración designada al efecto, según la base octava de las bases de la convocatoria, se reúne con fecha 27 de septiembre de 2021, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta el siguiente acuerdo:

- a) Establecer la relación del premio concedido y las puntuaciones de las candidaturas presentadas (Anexo I).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Que conforme a lo establecido en el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, ésta podrá canalizar sus actividades de colaboración con la sociedad a través de la Fundación Universidad de Oviedo.

2º.- Que la Universidad de Oviedo tiene suscrito, con fecha 10 de enero de 2020, un Convenio de Colaboración con ISASTUR, S.A., en el cual se constituye este Premio.

3º.- Que conforme a la base tercera de la convocatoria, el premio tendrá una dotación de 1.000,00 euros brutos y el pago será gestionado por la FUIO.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Fundación Universidad de Oviedo,



DISPONE

Primero. - Conceder el Premio Begoña Busto a Trabajos Fin de Grado o Fin de Master de la Universidad de Oviedo, relacionado en el Anexo I.

Segundo. - Informar a la persona premiada que, según el apartado sexto de la convocatoria, dispone de un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para enviar por correo electrónico su aceptación o renuncia.

Oviedo, a 30 de septiembre de 2021

Fdo.: Santiago Fernández López
Director Gerente



ANEXO I

Premios Concedidos:

DNI	PUNTUACIÓN FINAL
71889815A	9,51

Puntuación de las candidaturas presentadas:

DNI	PUNTUACIÓN FINAL
53773391N	9,38
53773973L	9,26
15507966D	9,10
72184208M	8,93
34296474R	8,65
71732988J	8,63